



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ALFACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
Contacto: 2 [REDACTED] 6
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

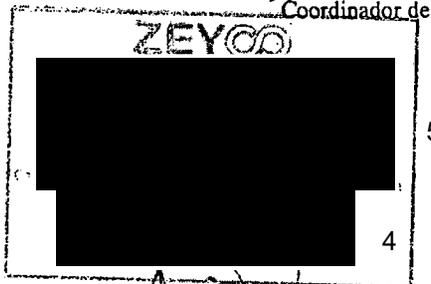
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales



Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340.
Guadalajara, Jal., México. Teléfono 1058-5200 Ext. 33840, 33839, Fax [52] (33) 1058-5200 Ext. 33845
www.cucs.udg.mx

26/Julio/2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AMERICAN ORTHODONTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: [Redacted] 7

Teléfono: [Redacted] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Lje. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3

Recibi Propuesta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DENTAL PLUS, S.A. DE C.V.
Contacto: [REDACTED] 8
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibi
26/07/2017

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **DENTAL TRADE S A DE CV**
Contacto: [REDACTED] 9
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **DENTAL MED SHOP, S.A. DE C.V.**
Contacto: [REDACTED] 10
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas; pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

31/07/2017
recibido



3

Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340,
Guadalajara, Jal., México. Teléfono 1058-5200 Ext. 33840, 33839, Fax [52] (33) 1058-5200 Ext. 33845
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **IMPLEMENTOS MEDICOS ,S.A. DE C.V.**

Contacto: [REDACTED] 11

Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

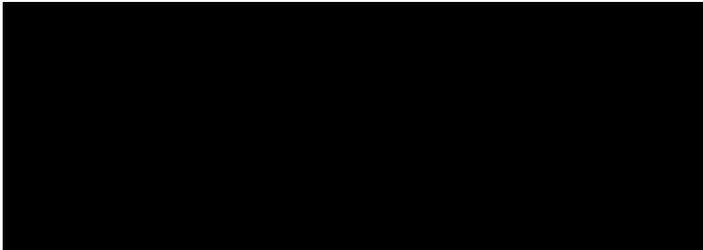
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

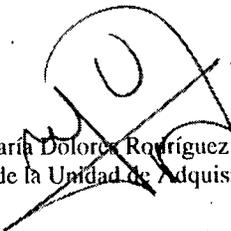
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

RECIBI MUESTRA Y BASES.




Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LÓPEZ NAVARRETE JOSÉ ENRIQUE/ DENTAL ZONE DEL BAJIO

Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lj. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3

dependencia, C.P. 44340,
3839, Fax [52] (33) 1058-5200 Ext. 33845



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MANUFACTURERA DENTAL CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

Contacto: [REDACTED] 12

Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Ljc. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.
Contacto: [REDACTED] 13
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

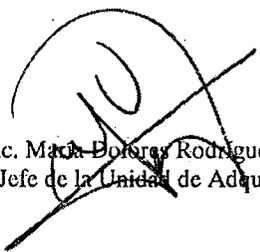
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

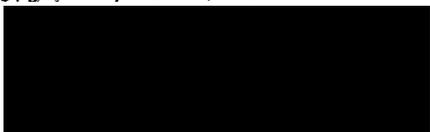
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lje. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Recibo INVITACION



3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ORTIZ GARZA JOSÉ MIGUEL

Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA” 3
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PROMEDICA GARCÍA, S.A. DE C.V.
Contacto: [REDACTED] 14
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-006-CUCS-AD-2017**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio “V”, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017


Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Recibí Invitación

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Coordinación de Servicios Generales/ Unidad de Adquisiciones

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VAMASA. S.A. DE C.V.
Contacto: 2 [REDACTED] 15
Teléfono: [REDACTED] 4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-006-CUCS-AD-2017

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 16 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.

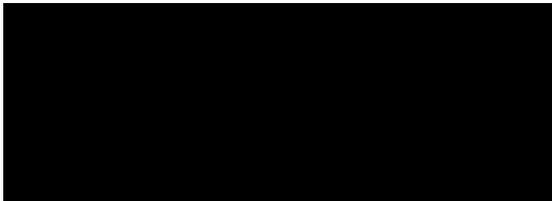
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Lic. Jose Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3



2017.

Sierra Mojada No. 950, edificio "V", Col. Independencia, C.P. 44340,
Guadalajara, Jal., México. Teléfono 1058-5200 Ext. 33840, 33839, Fax [52] (33) 1058-5200 Ext. 33845
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO No. : CONC-006-CUCS-AD-2017
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DESCRIPCION: Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESA	IMPORTE CON IVA	PARTIDAS COTIZADAS
Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	\$ 465,562.42	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 Y 108
American Orthodontics México, S. de R. L. de C.V.	\$ 8,443.87	214, 215, 216 Y 217
Implementos Médicos, S.A. de C.V.	\$ 342,546.27	1 a 11, 13 a 18, 122, 129 a 134, 169 y 184
López Navarrete José Enrique	\$ 656,164.61	1, 3, 5, 6, 7, 15, 16, 37, 39, 61, 62, 85, 122, 143, 150, 154, 179, 181, 185, 186, 189 y 232
Omega Dental, S.A. de C.V.	\$ 3,218,150.36	8, 10 a 12, 18 a 46, 48 a 53, 55 a 62, 63, 64 a 160, 162, 166, 167, 168, 170, 173, 175, 176, 178 a 189, 191, 193, 194 y 232
Ortiz Garza José Miguel	\$ 4,256,758.09	1 a 3, 5 a 12, 14, 15, 17, 18, 34 a 120, 122, 129 a 136, 139 a 165, 167, 169, 171, 172, 175, 177 a 182, 184 a 191, 195 a 212, 218 a 222, 229 a 233
Promédica García, S.A. de C.V.	\$ 21,764.71	1, 3, 6, 8, 10, 15, 17 y 18
Vamasa, S.A. de C.V.	\$ 673,174.54	7, 18, 43 a 67, 70, 74, 171 y 185

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales, la Unidad de Adquisiciones y Suministros y el personal responsable de las Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, realizaron la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el personal responsable de las Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
 - Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
 - Condiciones de pago.
 - Precio
 - Vigencia de la cotización
 - Garantías
3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

- 3.1. El proveedor **IMPLEMENTOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 12**, no cumple, se solicita Cinta testigo para vapor de 18 mm x 50 mts. marca Janel c/48 pzas, presenta error en el precio unitario (se adjunta correo donde informa del mismo); en la **Partida 47**, no cumple, se solicita Bolsa para esterilizar auto-sellante de 7.5 x 13 marca Sunset c/200, y cotiza marca SULTAN CHEMISTS; en la **Partida 48**, no cumple, se solicita Bolsa para esterilizar auto-sellante de 3.5x10 marca Sunset c/200, y cotiza marca SULTAN CHEMISTS; en la **Partida 54**, no cumple, se solicita Bata para paciente marca Sunset, y cotiza marca PHARMA CIENTIFIC; en la **Partida 121**, no cumple, se solicita Aguja c/sutura seda negra calibre 3/0 RCE-4 marca American, y cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 123**, no cumple, se solicita Sutura absorbible Catgut Crómico 5-0 RCE-2 C/12 pzas. marca American, y cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 124**, no cumple, se solicita Sutura absorbible Catgut Crómico 4-0 RCE-2 C/12 pzas. marca American, y cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 125**, no cumple, se solicita Sutura sintética de polímero de ácido glicólico trenzado recubierto 4-0 RCE-4 c/ 12 pzas. marca American, y cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 126**, no cumple, se solicita

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Sutura catgut crómico 3-0 RC4 C/12 pzas marca American, y cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 127**, no cumple, se solicita Caja Sutura catgut simple 4-0 RC4 c/12 pzas marca American, y el cotiza marca ATRAMAT; en la **Partida 128**, no cumple, se solicita Sutura sintética de polímero de ácido glicólico trenzado recubierto 3-0 RCE-4 c/ 12 pzas. marca American, y cotiza marca ATRAMAT. El monto de su propuesta cambia, dice: **\$559,708.42, y debe decir: \$ 342,546.27**

3.2. El proveedor **LOPEZ NAVARRETE JOSE ENRIQUE, Partida 4**, no cumple, se solicita Abatelenguas con 100 piezas marca Ambiderm y él cotiza Abatelenguas plástico de 100 piezas sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 9**, no cumple, se solicita suero (cloruro de sodio al 0.9%) con 1000ml marcar Pisa y él cotiza cloruro de sodio 0.9% sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 22**, no cumple, se solicita cemento IRM marca Dentsply y él cotiza IRM sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 23**, no cumple, se solicita cemento sellador para conductos AH plus marca Dentsply y él cotiza cemento AH plus sin y no presenta ficha técnica. En la **Partida 26**, no cumple, se solicita fresa Pessa No.1/6 con 6 piezas marca Maillefer Dentsply y él cotiza Pessa surtido 1-6 32 mm sin marcar y no presenta ficha técnica. En la **Partida 27**, no cumple, se solicita limas K file de primera serie de 25 mm con 6 piezas marca Maillefer Dentsply y él cotiza limas K-file 15-40 25mm sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 28**, no cumple, se solicita limas K file de segunda serie de 25 mm con 6 piezas marca Maillefer Dentsply y él cotiza limas K-file 45-80 25mm sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 33**, no cumple, se solicita cemento para conductos Sealer 26 marca Dentsply y él cotiza Sealer 26 cemento 9gr sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 34**, no cumple, se solicita acrílico blanca rápido N.62 marca Nic tone MDC con 190 gr y él cotiza polvo acrílico rápido 190 gr 62 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 38**, no cumple, se solicita acrílico para ortodoncia marca Nic tone MDC con 190gr colores pastel y él cotiza acrílico P/ortho 190gr # 6 # Naranja Fluor sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 40**, no cumple, se solicita acrílico monómero rápido líquido con 950 ml Nic tone MDC y él cotiza líquido rápido 1 lt sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 41**, no cumple, se solicita acrílico rápido Nic tone color N.65 con 190gr MDC y él cotiza polvo acrílico rápido 190gr 65 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 42**, no cumple, se solicita acrílico rápido Nic tone color N.66 con 190 gr MDC y él cotiza polvo acrílico rápido 190gr 66 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 46**, no cumple, se solicita limpiador enzimático Zymex marca Sultan c/1 lt y él cotiza Zymex limpiador enzimático 0.95lt sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 57**, no cumple, se solicita hemostático Vicostat Clear marca Ultradent y cotiza Viscostat Jeringa sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 60**, no cumple, se solicita indicador de caries Sable Seek con 20 pzas de 1.2 ml marca ultradent y él cotiza Seek indicador de caries jeringa c/20 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 63**, no cumple, se solicita bloqueador gingival opal dam c/ jeringas de 1.2 ml marca ultradent y él cotiza opaldam jeringa c/4 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 65**, no cumple, se solicita peróxido hidrogeno 35% opalescence endo c/2 jeringas marca ultradent y él cotiza opalescence endo c/2 jeringas sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 66**, no cumple, se solicita ácido fluorhídrico (porcelainetch) c/2 jeringas marca ultradent y él cotiza ácido grabador p/porcelana jeringa c/2 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 67**, no cumple, se solicita silano c/2 jeringas marcar Ultradent y él cotiza silano jeringa sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 70**, no cumple, se solicita rollo de algodón bolsa con 600 piezas de 300 grs marca Sunset y él cotiza algodón caja con 2000 rollos sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 71**, no cumple, se solicita silicón fluido elite HD+ marca marca Zermark c/2 cartuchos de 50ml código 203030 y él cotiza elite hd light

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

normal de 50 ml c/6 puntas sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 72, no cumple**, se solicita silicón masilla elite HD+ Marca Zemark c/2 tarros de 250 ml código 203000 y él cotiza elite doublé 22 masilla base y catalizador sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 73, no cumple**, se solicita Silicon regular elite HD+ Marca Zhermarck c/2 cartuchos de 50ml Código 203020 y él cotiza elite hd regular morado 50ml c/6puntas sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 74, no cumple**, se solicita Puntas mezcladoras amarillas c/48 pzas marca Sunset y él cotiza puntas mezcladoras amarillas Premium plus sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 75, no cumple**, se solicita Endo- Ice refrigerante marca Hygenic C/6 oz. y él cotiza endo ice spray 6oz sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 88, no cumple**, se solicita Theracal LC (regenerador de dentina) marca Bisco c/4 jeringas de 1 gr y él cotiza Theracal LC Jeringa c/4 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 91, no cumple**, se solicita Alginato Kromopan marca Lascod 450 grs. y el cotiza Kromopan 450grs sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 92, no cumple**, se solicita Anestésico en gel Topicaina marca Zeyco c/30 grs. sabores surtidos y él cotiza topicaina anestesia 30 grs cereza sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 94, no cumple**, se solicita Madacide-1 desinfectante marca Mada medical c/3.785 lts y el cotiza madacide-1 bacterizada de 1 galon sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 99, no cumple**, se solicita Anestésico Articaína HCl, Epinefrina Solución 4% marca Zeyco c/50 pzas vidrio y el cotiza turbocaina articaína 4% c/epinefrina blíster vidrio c/50 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 100, no cumple**, se solicita Anestésico Mepivacaína HCl, Epinefrina Solución al 2% Dentocain marca Zeyco c/50 pzas vidrio y el cotiza dentocain 2% anestesia c/50 cartuchos sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 101, no cumple**, se solicita Anestésico Mepivacaina HCl Solución al 3%. en Dentocain Simple marca Zeyco c/50 pzas vidrio y el cotiza dentocain 3% c/50 cartuchos plástico sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 110, no cumple**, se solicita Cemento Ketac Cem EasyMix polvo y liquido c/30 GRS Y 12 ML marca 3m ESPE Y EL COTOZA KETZ CEM JGO 30G/12ML sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 111, no cumple**, se solicita Ionomero de vidrio Ketac-N100 marca 3M ESPE C/12grs. y 6.5ml. y el cotiza KETAC N100 CLICKER A2 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 112, no cumple**, se solicita Sellador de fosas y fisuras c/2 jeringas Clinpro Sealant marca 3M ESPE y el cotiza CLINPRO C/2 JERINGAS 1.2 ML sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 113, no cumple**, se solicita Resina Filtek Z350 XT color A2(110)A3(35)A3.5(15)B1(10)B2(10) 3M ESPE c/20 pzas. y el cotiza COMPUL Z-350 XT A2B C/20 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 114, no cumple**, se solicita Adhesivo para resina single bond universal c/100 piezas código 41279 marca 3m Espe y el cotiza PALETITA L – POP SINGLE BOND UNIVERSAL AZUL /100 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 115, no cumple**, se solicita Ionomero de vidrio vitrebond marca 3m Espe y él cotiza Vitrebond estuche 9 grs pol/5.5 ml liq sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 116, no cumple**, se solicita Resina Z 350 fluida restaurador c/2 jeringas marca 3m Espe y él cotiza jeringa Z-350 XT flour con 2 grs. A2 sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 117, no cumple**, se solicita Relyx u-200 cemento marca 3m Espe y eél cotiza Relyx U-200 cliker RF A2 sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 120, no cumple**, se solicita Yeso piedra superdent c/1 kilo y él cotiza Yeso ortodoncia con 1 kg sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 121, no cumple**, se solicita Aguja c/ sutura seda negra calibre 3/0 RCE-4 marca American 12 pzas y él cotiza sutura 3-0 c/24 seda 45x20cm sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 137, no cumple**, se solicita Pasta indicadora de presión Mizzy c/ 36 grs. y él cotiza pasta indicadora de presión tarro 1 ¼ oz sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 139, no cumple**, se solicita se solicita Barniz de Copal marca Viarden c/20 ml. y él cotiza Varniz de copal 20 ML sin marca y no

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

presenta ficha técnica. En la **Partida 140, no cumple**, se solicita Formocresol marca Viarden c/10 ml. y él cotiza formocresol 10 ml chico sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 141, no cumple**, se solicita Hidróxido de calcio polvo marca Viarden c/45 grs. y él cotiza Hidroxido de calcio de 45g sin marca y no presenta ficha técnica. en la Partida 142, no cumple, se solicita Viargloss polvo para pulir marca Viarden c/30 grs. y él cotiza Viargloss c/fluor sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 151, no cumple**, se solicita Modelina barra roja marca Kerr c/113 grs. y él cotiza modelina roja en barra c/15 sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 152, no cumple**, se solicita Modelina barra verde marca Kerr c/113 grs y él cotiza modelina verde en barra c/15 sin marca y no presenta ficha técnica. en la **Partida 153, no cumple**, se solicita Modelina pan roja marca Kerr c/227grs. y él cotiza modelina roja en panes c/8 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 155, no cumple**, se solicita Liberador de tensiones p/cera Debubblizer c/946 marca Kerr y él cotiza Debubblizer atomizador sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 156, no cumple**, se solicita Modelina pan verde marca Kerr c/227grs. y él cotiza modelina verde en panes c/8 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 164, no cumple**, se solicita Tiras de celuloide marca ABC c/50 pzas. y él cotiza tiras de celuloide c/50 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 167, no cumple**, se solicita Silicon Zeta labor marca Zhermack c/900 grs .Código C400791 y él cotiza Zlabor tarro de 900 gr sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 170, no cumple**, se solicita Cemento quirúrgico Coe-pak c/90 gr. base 90 catalizador GC América INC y él cotiza COE PACK STD sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 171, no cumple**, se solicita Fresa carburo bola FG N° 3 (50), 4 (50), 5 (50), marca Prima y él cotiza fresa carburo FG 329 MDT sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 172, no cumple**, se solicita Paños para exprimir amalgama c/50 pzas. marca ABC Dental y él cotiza Mantas p/amalgama c/100 pzas. sin marca y no presenta ficha técnica. **Partida 174, no cumple**, se solicita Cuñas de madera c/100 pzas marca Polydentia él cotiza Cuñas de madera c/100 sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 175, no cumple**, se solicita Activador indurent gel catalizador p/silicon c/60 ml marca Zhermack él cotiza Indurent gel tubo de 60 ml sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 217, no cumple**, se solicita Brackets para anteriores superior e inferior roth 18 marca American Orthodontic él cotiza Brackets Roth .018 jgo sin marca y no presenta ficha técnica. En la **Partida 12, no cumple**, se solicita Cinta testigo para vapor de 18 mm x 50 mts. marca Janel c/48 pzas. él cotiza Cinta testigo Janel c/48pzas, no tiene especificaciones. En la **Partida 17, no cumple**, se solicita Turbante desechable color azul p/cirujano c/100 pzas él cotiza gorro de amarre con 100 pzs, **sin especificaciones**. En la **Partida 18, no cumple**, se solicita Gorro para enfermera en espiral color azul c/100 pzas él cotiza Gorros resorte c/100 (REYSA) **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 36, no cumple**, se solicita Diques de hule 6x6 grueso azul marca Nic Tone MDC c/36 pzas. él cotiza Dique 5x5 azul NICTONE c/36 **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 81, no cumple**, se solicita Solución fijadora marca Carestream c/828 ml. y él cotiza fijador carestream pero no presenta ficha técnica para ver especificaciones. En la **Partida 82, no cumple**, se solicita Solución reveladora marca Carestream c/828 ml. y él cotiza revelador carestream pero no presenta ficha técnica para ver especificaciones. En la **Partida 96, no cumple**, se solicita Anestésico lidocaina spray marca Zeyco c/115 ml sabor cereza él cotiza ZK-INA 115ML al 10% s/ sabor **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 109, no cumple**, se solicita Adhesivo polivinilsiloxano marca 3m ESPE c/17 ml él cotiza Adhesivo Express VPS 3M **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 118, no cumple**, se solicita Pasta de retracción gingival astringente 3M ESPEPack para relleno, 25 cápsulas él cotiza pasta de retracción 3M c/25 capsulas, **las especificaciones** son diferentes a los solicitadas. En la **Partida 119, no cumple**, se solicita Yeso piedra superdent c/1 kilo él

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

cotiza Yeso QUICKSTONE 1kg amarillo **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 146, no cumple**, se solicita Cera extra dura marca Filenes c/225 grs. él cotiza Cera Extra Dura Filenes **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 148, no cumple**, se solicita Cera toda estación marca Filenes c/225 grs. él cotiza Cera toda estación Filenes **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 149, no cumple**, se solicita **Cemento sellador de conductos Sealapex marca Kerr c/30 grs** .él cotiza Sealapex estuche KERR **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 180, no cumple**, se solicita Banda cinta matriz rollo c/3 metros de 5 mm marca libre él cotiza Banda Matriz Rollo 5M. . 05x5mm **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 187, no cumple**, se solicita Cánula mezcladora para cartucho de Silicon amarillas c/48 pzas él cotiza Puntas Mezcladoras Amarillas (Premium Plus) **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 188, no cumple**, se solicita Red rouge (rojo ingles) él cotiza Rojo Ingles C/200 grs **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 191, no cumple**, se solicita Sellador radicular MTA marca Angelus (blanco) c/7 aplicaciones de 1 gramo él cotiza MTA Blanco Angelus 1GR **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 231, no cumple**, se solicita Mascara de protección Morales él cotiza Mascara Facial Con Vástago cuadrado azul **las especificaciones** son diferentes a las solicitadas. En la **Partida 19, no cumple**, se solicita Fresa carburo bola HP No.8 Quirurgica Marca Maillefer Dentsply él cotiza Fresa Carburo FG8 MDT, cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 20, no cumple**, se solicita Fresa carburo fisura HP N°. 703 quirúrgica marca Maillefer Dentsply él cotiza Fresa de Carburo FG 703 MDT cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 21, no cumple**, se solicita Fresa Endo-Z marca Maillefer Dentsply él cotiza Fresa Endo Z FGL Jota, cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 30, no cumple**, se solicita Eugenol marca Dentsply c/30 ml él cotiza Eugenol 30ML DENSELL cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 32, no cumple**, se solicita Dycal hidróxido de calcio marca Dentsply él cotiza DICAL LIFE Hidroxido de Calcio KERR cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 43, no cumple**, se solicita Cucharillas p/aplicar flúor mediana doble marca Sultán c/50 pzas. él cotiza Cucharilla p/fluor dobles c/50 medianas PREMIUM cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 47, no cumple**, se solicita Bolsa para esterilizar auto-sellante de 7.5 x 13 marca Sunset c/200 él cotiza Bolsa para esterilizar 2 1/4x4 c/200 ANELSAM cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 48, no cumple**, se solicita Bolsa para esterilizar auto-sellante de 3.5x10 marca Sunset c/200 él cotiza Bosa p/esterilizar 3 1/2x10 c/200 AENLSAM cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 49, no cumple**, se solicita Aplicador original marca Microbrush Internacional c/100 pzas. él cotiza micro applicators ultrafino c/100 (Premium plus) cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 52, no cumple**, se solicita Campos plastificados desechables marca Sunset c/500 piezas él cotiza Campos bolsa c/500 MEDICOM ACUA cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 53, no cumple**, se solicita Bata desechable s/puño marca Sunset c/100 pzas él cotiza Bata p/cirujano c/10 (REYSA) cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 59, no cumple**, se solicita Punta intraoral p/Silicon c/100 pzas marca Sunset él cotiza Puntas Intraorales c/100 PREMIUM PLUS cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 74, no cumple**, se solicita Puntas mezcladoras amarillas c/48 pzas marca Sunset él cotiza puntas mezcladoras amarillas (PREMIUM PLUS) cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 80, no cumple**, se solicita Puntas de papel N° 30 marca Hygenic c/200 pzas. y él cotiza puntas de papel No.35 marca metabiomedic.cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 83, no cumple**, se solicita Puntas de gutapercha N.30 c/100 pzas marca Hygenic y él cotiza gutapercha No.30 marca metabiomedic. marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 86, no cumple**, se solicita Puntas de papel N° 45-80 marca

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Hygenic c/200 pzas y él puntas de papel No.45-80 marca METABIOMEDIC. marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 87, no cumple**, se solicita Puntas de gutapercha N.35 c/100 pzas marca Hygenic y él cotiza gutapercha No.35 marca METABIOMEDIC marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 90, no cumple**, se solicita Puntas de gutapercha N.40 c/100 pzas marca Hygenic él cotiza Gutapercha No.40 MCA. METABIOMEDIC cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 93, no cumple**, se solicita Eyector desechable marca Zeyco c/100 pzas él cotiza Eyectores desechables c/100 SIRI cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 95, no cumple**, se solicita Pasta profiláctica marca Propytech c/200 grs él cotiza Pasta Profilaxis 200 g. TUTTI FRUTTI DENSELL cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 97, no cumple**, se solicita Aguja dental 30 corta marca Zeyco c/100 pzas él cotiza BADIJECT agujas c/100 30 corta cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 98, no cumple**, se solicita Aguja dental 27 larga marca Zeyco c/100 pzas él cotiza BADIJECT agujas c/100 27 larga cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 129, no cumple**, se solicita Cobre bocas marca Ambiderm color azul c/50 pzas él cotiza Cubrebocas c/50 pzas MEDICOM azul cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 130, no cumple**, se solicita Guante desechable vinil marca Ambiderm (chico 100) (mediano 50) (grande25) c/100 pzas él cotiza Guantes de NITRILO (CHICO) ANELSAM cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 133, no cumple**, se solicita Guante desechable látex marca Uniseal (x chico 250) (chico 450) (mediano 300) (grande 100) c/100 zas. él cotiza Guante (CHICO) c/100 ANELSAM cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 165, no cumple**, se solicita Tiras de lija marca ABC c/100 pzas.él cotiza Tiras de lija P/resina c/100 Micro/Champion cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 176, no cumple**, se solicita Oxido de aluminio blanco de 50 micrones c/20 libras Person él cotiza Arena Bca (Oxido Alumnio) 500g 50 micrones DENTECH cotiza marcas diferentes a las solicitadas. En la **Partida 193, no cumple**, se solicita Puntas de gutapercha medium fine marca Pearson él cotiza Gutapercha Medium-Fine MCA.METABIOMEDIC cotiza marcas diferentes a las solicitadas.**Partida 194, no cumple**, se solicita él Amalgama fase dispersa marca ODS Frasco con 500 capsulas c/2 spill él cotiza Amalgama HIGH ALLOY CAP.No.2 C/500 cotiza marcas diferentes a las solicitadas. . El monto de su propuesta cambia, **dice: \$2'506,593.95, y debe decir: \$656,164.61**

3.3.El proveedor **OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 5**, no cumple con especificaciones, se solicita Gasa no estéril 7.5x5 cms, c/200 pzas. marca libre, cotiza medida 2"x2": en la **Partida 47**, no cumple, se solicita Bolsa para esterilizar auto-sellante de 7.5 x 13 marca Sunset c/200, cotiza marca PEELPRO. En la **Partida 163**, no cumple, se solicitan Piedras blancas para resina forma flama marca Rite Dent c/12 pzas, y el cotiza marca DEDECO; en la **Partida 164**, no cumple, se solicitan Tiras de celuloide marca ABC c/50 pzas., y cotiza marca MYLAR; en la **Partida 165**, no cumple se solicita n Tiras de lija marca ABC c/100 pzas., cotiza marca TDV; en la **Partida 171**, no cumple se solicita Fresa carburo bola FG N° 3 (50), 4 (50), 5 (50), marca Prima, y cotiza marca MIDWEST; en la **Partida 172**, no cumple, se solicitan Paños para exprimir amalgama c/50 pzas. marca ABC Dental, y cotiza marca VIARDEN; en la **Partida 174**, no cumple, se solicitan Cuñas de madera c/100 pzas marca Polydentia, y cotiza marca TDV. en la **partida 35** se solicita Kit Adhesivo Sistem Panavia F20 opaco marca Kuraray Dental Inc. y el propone PANAVIA V5 STANDARD KIY, y se acepta la propuesta para evaluación. El monto de su propuesta cambia, **dice: \$3'243,764.99, y debe decir \$3'218,150.36**

3.4.El proveedor **VAMASA, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 12**, no cumple, se solicita Cinta testigo para vapor de 18 mm x 50 mts. marca Janel c/48 pzas, y la ficha técnica no coincide con la

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

cotización. En la **Partida 19**, no cumple, se solicita Fresa carburo bola HP No.8 Quirúrgica Marca Maillefer Dentsply, y la ficha técnica no coincide con la cotización. La **Partida 20**, no cumple, se solicita Fresa carburo fisura HP N°. 703 quirúrgica marca Maillefer Dentsply, y la ficha técnica no coincide con la cotización. La **Partida 21**, no cumple, se solicita Fresa Endo-Z marca Maillefer Dentsply, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 25**, no cumple, se solicita Fresas Gates N° 1/6 c/6 pzas marca Maillefer Dentsply, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 26**, no cumple, se solicita Fresa Pessó N° 1/6 c/6 pzas marca Maillefer Dentsply1, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 36**, no cumple, se solicita n Diques de hule 6x6 grueso azul marca Nic Tone MDC c/36 pzas y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 37**, no cumple, se solicitan Diques de hule 6x6 verde mediano marca Nic Tone MDC c/36 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **partida 68**, no cumple, se solicita Acetato calibre 40 clear splint sheets treatment: heavy .40 c/20 marca Ultradent, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 69**, no cumple, se solicita Acetato calibre 60 clear splint sheets treatment: heavy .60 c/20 marca Ultradent, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 71**, no cumple, se solicita Silicon fluido elite HD+ Marca Zhermarck c/2 cartuchos de 50ml Código 203030, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 72**, no cumple, se solicita Silicón masilla elite HD+ Marca Zhermarck c/2 tarros de 250ml Código 203000, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 73**, no cumple, se solicita Silicón regular elite HD+ Marca Zhermarck c/2 cartuchos de 50ml Código 203020 y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 76**, no cumple, se solicita Caja Para post Fiber White N° 3 café(40) N°4 (10) marca Coltene Whaledent c/10 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 78**, no cumple, se solicita Papel para articular arcada completa Hanel marca c/6, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 85**, no cumple, se solicita Radiografía IP-21 Insight violeta c/150 pzas marca Carestream, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 91**, no cumple, se solicita Bolsa Alginato Kromopan marca Lascod 450 grs, y en ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 93**, no cumple, se solicita Eyector desechable marca Zeyco c/100 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 106**, no cumple, se solicita Material de impresión de consistencia ligera en VPS caja con 8 cartuchos de 50ml c/u marca DMG, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 107**, no cumple, se solicita Material de impresión de consistencia mediana en VPS con 2 cartuchos de 50ml c/u marca DMG, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 108**, no cumple, se solicita Material de impresión de consistencia pesada en VPS con 8 bases y 8 catalizadores de 262 ml c/u, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 119**, no cumple, se solicita Yeso piedra superdent c/1 kilo, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 120**, no cumple, se solicita Yeso para ortodoncia superdent c/1 kilo, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 129**, no cumple, se solicita Cobre bocas marca Ambiderm color azul c/50 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 133**, no cumple, se solicita Guante desechable látex marca Uniseal (x chico 250) (chico 450) (mediano 300) (grande 100) c/100 zas., y en ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 138**, no cumple, se solicita Papel para articular AccuFilm II rojo-negro marca Parkell c/280 tiras, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 154**, no cumple, se solicita Yeso Velmix de 1 kg. marca Kerr, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 169**, no cumple, se solicita Campo quirúrgico estéril 50x70 marca Degasa c/10 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 187**, no cumple, se solicita Cánula mezcladora para cartucho de Silicon amarillas c/48 pzas, y la ficha técnica no coincide con la cotización. En la **Partida 194**, no cumple, se solicita Amalgama fase dispersa marca ODS Frasco con 500 capsulas c/2 spill, de acuerdo al antecedente de las partidas anteriores

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

algunas de las fichas técnicas no coinciden con la cotización, y en esta partida no presenta ficha por lo que no se puede evaluar, además el licitante confirma mediante correo que por error la cotizó pero que es marca que él no maneja. El monto de su propuesta cambia, **dice: \$1'449,903.52, y debe decir \$673,174.54**

3.5. El proveedor **ORTIZ GARZA JOSE MIGUEL**, en la **partida 35**, se solicita Adhesivo Sistem Panavia F20 opaco marca Kuraray Dental Inc. y cotiza Adhesivo Sistem Panavia V5 universal o A2, pero se acepta para evaluación. El monto de su propuesta cambia, dice: **\$4'252,172.01 y debe decir \$4'256,758.09.**

3.6. Por parte del área solicitante se aclara que, en la **partida 103** dice: **90 Cajas** de R20Q. Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 200 piezas (Chico 60) (Mediana 20) (Grande 20) Marca Cranberry, debiendo decir **100 cajas** de R20Q. Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 200 piezas (Chico 60) (Mediana 20) (Grande 20) Marca Cranberry por lo que se efectúa la corrección. En la **partida 45** dice: **528 Frascos** de Toalla desinfectante Sani-Cloth marca P.D.I. poc/12 frascos, y debe decir: **528 Frascos** de Toalla desinfectante Sani-Cloth marca P.D.I.

3.7. Partidas que se declaran desiertas

- Las partidas **192, 213, 223, 224, 225, 226, 227 y 228** al no recibir propuesta alguna
- La partida **174**, se declara desierta ya que las propuestas recibidas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso **CONC-006-CUCS-AD-2017**, relativo a la **"Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al fondo **1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados**, se adjudique de la siguiente manera:

4.1 A la empresa **Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.**, las partidas **91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108**, por un importe de: -----
\$465,562.42 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido;

4.2 A la empresa **American Orthodontics México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **214, 215, 216 y 217**, por un importe de: -----
\$8,443.87 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido;

4.3 A la empresa **Implementos Médicos, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 17 y 18** por un importe de: -----
-\$100,775.13 (Cien mil setecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido;

4.4 Al proveedor **José Enrique López Navarrete**, las partidas, **122, 179, 185 Y 189**, por un importe de: -----
\$13,533.26 (Trece mil quinientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido;

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

- 4.5 A la empresa **Omega Dental, S.A. de C.V.**, las partidas **8, 12, 19 a 37, 40 a 42, 50, 57, 64, 68, 69, 71 a 73, 75, 76 a 90, 110 a 114, 117 a 121, 123 a 130, 133, 135 a 157, 159, 162, 166 a 168, 170, 173, 175, 176, 181, 183, 184, 187, 188, 191, 193, 194 y 232** por un importe de: **\$2'079,246.97** (Dos millones setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 4.6 Al proveedor **José Miguel Ortiz Garza**, las partidas **1, 15, 38, 39, 63, 109, 115, 116, 131, 132, 134, 158, 160, 161, 163 a 165, 169, 172, 177, 178, 180, 182, 186, 190, 195, 196, 197, 198, 199, 200 a 212, 218 a 222, 229 a 231, 233**, por un importe de: -----
\$244,964.75 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 4.7 A la empresa **Promédica García, S.A. de C.V.**, las partidas **3 y 10** por un importe de: -----
\$3,645.18 (Tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 4.8 A la empresa **Vamasa, S.A. de C.V.**, las partidas **43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 70, 74 y 171**, por un importe de: -----
\$430,951.98 (Cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con **los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

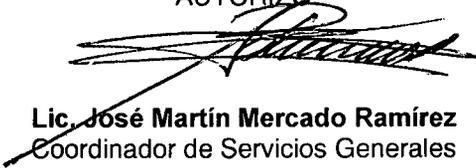
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 04 de Septiembre de 2017

ELABORÓ


Lic. **María Dolores Rodríguez Villegas**
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

AUTORIZÓ


Lic. **José Martín Mercado Ramírez**
Coordinador de Servicios Generales

CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-006-CUCS-AD-2017
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
ASUNTO: Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:15 horas del jueves 07 de septiembre de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, sita en el edificio "A" de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, con cargo de Presidente del Comité de Compras y designado para presidir este acto en ausencia del Dr. Natividad Flores Martínez, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **"Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al fondo 1102 proyecto 235617, Recursos Autogenerados., queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.**, las partidas **91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108**, por un importe de: -----
\$465,562.42 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido;
2. A la empresa **American Orthodontics México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **214, 215, 216 y 217**, por un importe de: -----
\$8,443.87 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido;
3. A la empresa **Implementos Médicos, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 17 y 18** por un importe de: -----
\$100,775.13 (Cien mil setecientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido;
4. Al proveedor **José Enrique López Navarrete**, las partidas, **122, 179, 185 Y 189**, por un importe de: -----
\$13,533.26 (Trece mil quinientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido;
5. A la empresa **Omega Dental, S.A. de C.V.**, las partidas **8, 12, 19 a 37, 40 a 42, 50, 57, 64, 68, 69, 71 a 73, 75, 76 a 90, 110 a 114, 117 a 121, 123 a 130, 133, 135 a 157, 159, 162, 166 a 168, 170, 173, 175, 176, 181, 183, 184, 187, 188, 191, 193, 194 y 232** por un importe de: -----
\$2'079,246.97 (Dos millones setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido;

ACTA DE FALLO CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

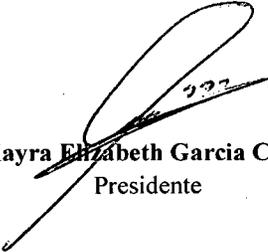
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

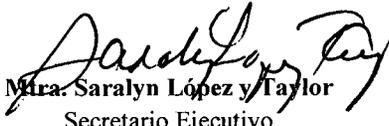
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

6. Al proveedor **José Miguel Ortiz Garza**, las partidas **1, 15, 38, 39, 63, 109, 115, 116, 131, 132, 134, 158, 160, 161, 163 a 165, 169, 172, 177, 178, 180, 182, 186, 190, 195, 196, 197, 198, 199, 200 a 212, 218 a 222, 229 a 231, 233**, por un importe de: -----
\$244,964.75 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido;
 7. A la empresa **Promédica García, S.A. de C.V.**, las partidas **3 y 10** por un importe de: -----
\$3,645.18 (Tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido;
 8. A la empresa **Vamasa, S.A. de C.V.**, las partidas **43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 70, 74 y 171**, por un importe de: -----
\$430,951.98 (Cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 4.1 Las partidas 192, 213, 223, 224, 225, 226, 227 y 228, se declaran desiertas al no recibir propuesta alguna por parte de los participantes. La partida 174, se declara desierta ya que las propuestas recibidas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante.**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

Lic.  Mayra Elizabeth García Chagollán
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017

Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

00374		
NÚMERO		
8	SEPTIEMBRE	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 235617		
No. FONDO: 1102		
PROGRAMA: FONDOS PROPIOS		
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

246000	DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS/CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT.33730/ 33714/33713	SIERRA MOJADA No. 950 EDIFICIO "B" PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA.
TELÉFONO	DOMICILIO

ORTIZ GARZA JOSE MIGUEL			
PROVEEDOR			
1			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	17 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 4

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REQUISICIÓN 00399				
Frasco	Agua oxigenada c/448 ml marca Degasa	75	\$ 8.05	\$ 603.75
Juego	Traje para cirujano desechable (pantalón y filipina) marca Reysa	200	\$ 21.22	\$ 4,244.00
REQUISICIÓN 00401				
Frasco	Acrílico para ortodoncia marca Nic-tone MDC c/ 190 grs colores pastel	10	\$ 296.00	\$ 2,960.00
Frasco	Acrílico verde p/cucharillas marca Nic-tone mdc c/2.5 kg	5	\$ 1,242.00	\$ 6,210.00
REQUISICIÓN 00402				
Estuche	Bloqueador gingival opal dam c/2 jeringas de 1.2 ml marca Ultradent	5	\$ 444.86	\$ 2,224.30
REQUISICIÓN 00405				
Frasco	Adhesivo polivinilsiloxano marca 3m ESPE c/17 ml	50	\$ 226.03	\$ 11,301.50
Caja	Ionomero de vidrio vitrebond marca 3m Espe	4	\$ 961.64	\$ 3,846.56
Bolsa	Resina Z 350 fluida restaurador c/2 jeringas marca 3m Espe	15	\$ 497.67	\$ 7,465.05
REQUISICIÓN 00408				
Caja	Hoja p/ bisturí N° 15C marca Ambiderm c/100 pzas.	10	\$ 131.23	\$ 1,312.30
Caja	Hoja para bisturí N° 12 c/100 pzas marca ambiderm	1	\$ 131.23	\$ 131.23
REQUISICIÓN 00409				
Caja	Guante desechable estéril marca Uniseal (chico 40) (mediano 30) (grande 10) c/100 pzas	80	\$ 100.24	\$ 8,019.20
REQUISICIÓN 00414				
Estuche	Ionomero Ionosil c/3 jeringas marca Voco	30	\$ 1,795.42	\$ 53,862.60
Estuche	Acrílico para rebase soft flexacryl Lag	6	\$ 838.64	\$ 5,031.84
Tubo	Hidroxiapatita remin pro c/40 grs marca Voco	5	\$ 285.00	\$ 1,425.00
REQUISICIÓN 00415				
Caja	Piedras blancas para resina forma flama marca Rite Dent c/12 pzas	5	\$ 179.40	\$ 897.00
Tubo	Tiras de celuloide marca ABC c/50 pzas.	20	\$ 8.05	\$ 161.00
Caja	Tiras de lija marca ABC c/100 pzas.	20	\$ 69.00	\$ 1,380.00
Paquete	Campo quirúrgico estéril 50x70 marca Degasa c/10 pzas	180	\$ 84.16	\$ 15,148.80
Caja	Paños para exprimir amalgama c/50 pzas. marca ABC	25	\$ 14.95	\$ 373.75
Pieza	Solución desmanchadora Zan-WHEIS C/3.5 ML	4	\$ 978.00	\$ 3,912.00
Kit	Peróxido de carbamida 35% pola office SDI para 3 pacientes	10	\$ 1,267.24	\$ 12,672.40
Pieza	Banda cinta matriz rollo c/3 metros de 5 mm marca Nacional	25	\$ 51.75	\$ 1,293.75
Bolsa	Yeso cerámico c/1 kilo **paris** marca MDC	200	\$ 18.12	\$ 3,624.00
Frasco	Gas butano para soplete marca Nacional	10	\$ 23.00	\$ 230.00

Bolsa	Tierra pomex con 1/kilo marca Nacional	10	\$ 25.00	\$ 250.00
REQUISICIÓN 00416				
Tubo	Alambre en barra N° 18 marca Borgata	10	\$ 116.00	\$ 1,160.00
Tubo	Alambre en barra N° 40 marca Borgata	2	\$ 96.98	\$ 193.96
Paquete	Arco nitinol N° 12 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 12 inf. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 14 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 14 inf. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 16 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 16 inf c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 96.98	\$ 581.88
Paquete	Arco nitinol N° 16 x22 sup c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 145.68	\$ 874.08
Paquete	Arco acero N° 12 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 12 inf. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 14 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 14 inf. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 16 sup c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 16 inf c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 33.42	\$ 200.52
Paquete	Arco acero N° 16x22 sup. c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 58.22	\$ 349.32
Paquete	Arco acero N° 16x22 inf c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 58.22	\$ 349.32
Paquete	Arco nitinol N° 16x22 inf c/10 pzas marca Borgata	6	\$ 145.68	\$ 874.08
Pieza	Tornillo de expansión std. superior marca Leone	100	\$ 29.22	\$ 2,922.00
Pieza	Tornillo de expansión std. inferior marca Leone	100	\$ 29.22	\$ 2,922.00
Pieza	Tornillos tridimensionales marca Leone	10	\$ 431.18	\$ 4,311.80
Pieza	Tornillos acodado marca Leone	10	\$ 466.58	\$ 4,665.80
Pieza	Tornillo Hyrax 13 mm marca Leone	30	\$ 253.90	\$ 7,617.00
Caja	Elásticos intermaxilares 1/4 4.5 oz marca Gac	2	\$ 122.54	\$ 245.08
Pieza	Soldadura de plata 20 grm. marca Gac	3	\$ 531.38	\$ 1,594.14
Pieza	Mascara de protección Morales marca Eco Ortosin	5	\$ 275.50	\$ 1,377.50
REQUISICIÓN 00398				
Pieza	Bandas de acero superior e inferior marca Gac	1100	\$ 25.86	\$ 28,446.00
IMPORTE CON LETRA:	(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$211,176.51
		I.V.A.		\$33,788.24
		TOTAL		\$244,964.75

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	8 a 30 días hábiles			ALMACEN DE CLINICAS ODONTOLÓGICAS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "B", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00399, 401, 402, 405, 408, 409, 414 a 416 y 393. CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017. SESION DE COMITÉ EXTRAORDINARIA 07 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 LIC. SARALYN BEECHER TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

Comite

ORDEN DE COMPRA

Table with columns: SIN NUMERO, NUMERO, DIA, MES, AÑO, FECHA DE ELABORACION

Table with columns: No. PROYECTO, No. FONDO, PROGRAMA, CARGO PRESUPUESTAL

Table with columns: CODIGO, ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE, TELÉFONO, DOMICILIO

Table with columns: AMERICAN ORTHODONTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V., PROVEEDOR, 18 DOMICILIO DEL PROVEEDOR, RFC, 19 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Main table with columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes sub-total, I.V.A., and total amounts.

Table with columns: FECHA DE ENTREGA, PAGO DE CONTADO, PAGO EN PARCIALIDADES, ALMACEN DE CLINICAS ODONTOLOGICAS, FIANZAS

REQUISICIÓN 00416, CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017. SESION DE COMITÉ EXTRAORDINARIA 07 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Table with columns: LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS, MTRA. SARAYN LOPEZ TAYLOR, DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA PARA... SECRETARIA ADMINISTRATIVA... NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Comité



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

SIN NUMERO		
NÚMERO		

8	SEPTIEMBRE	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 235617
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1102
	PROGRAMA: FONDOS PROPIOS
	CARGO PRESUPUESTAL

246000	DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS/CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT.33730/ 33714/33713	SIERRA MOJADA No. 950 EDIFICIO "B" PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA.
TELÉFONO	DOMICILIO

20

PROMEDICA GARCIA, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	1 RFC	21 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	4 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REQUISICIÓN 00399				
Paquete	Algodón plisado c/300 grs. marca Dermoclean	100	\$ 27.71	\$ 2,771.00
Frasco	Dermo Qryt (Cloruro de Benzalconio al 12%) c/ 500 ml. Marca Dermoclean	20	\$ 18.57	\$ 371.40
IMPORTE CON LETRA:	(Tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$3,142.40
				I.V.A. \$502.78
				TOTAL \$3,645.18

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	Inmediata		ALMACEN DE CLINICAS ODONTOLOGICAS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "B", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		a) ANTICIPO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00399, CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017. SESION DE COMITÉ EXTRAORDINARIA 07 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

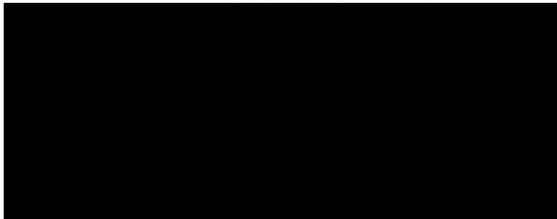
OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 DRA. SARALYN LOPEZ PÁEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO 6-7	
--	--	--	--

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Comite.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

SIN NÚMERO		
NÚMERO		

8	SEPTIEMBRE	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 235617
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1102
	PROGRAMA: FONDOS PROPIOS
	CARGO PRESUPUESTAL

246000	DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS/CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT.33730/ 33714/33713	SIERRA MOJADA No. 950 EDIFICIO "B" PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA.
TELÉFONO	DOMICILIO

LOPEZ NAVARRETE JOSE ENRIQUE			
PROVEEDOR			
22	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	1	RFC
23	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	4	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REQUISICIÓN 00407				
Caja	Hoja p/ bisturí N° 15 marca sculap c/100 pzas.	20	\$ 230.38	\$ 4,607.60
REQUISICIÓN 00415				
Pieza	Cepillo blanco p/ profilaxis p/contrangulo marca libre	1300	\$ 2.84	\$ 3,692.00
Pieza	Conos de hule para profilaxis para contrangulo marca libre	1000	\$ 2.59	\$ 2,590.00
Pieza	Monturas para 14 pzas (micas porta Rx)	300	\$ 2.59	\$ 777.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	\$11,666.60
			I.V.A.	\$1,866.66
			TOTAL	\$13,533.26

(TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	21 días	ALMACEN DE CLINICAS ODONTOLOGICAS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	SIERRA MOJADA No. 950, Edificio "B", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	b) CUMPLIMIENTO: /
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 00407, 00415 CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017. SESION DE COMITÉ EXTRAORDINARIA 07 DEL 07 DE SEPTIEMBRE

OBSERVACIONES		
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MPTRA. SARALYN LOPEZ TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO

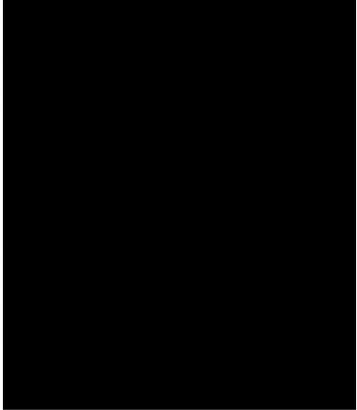
ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Recibi para tramite
 de pago
 03/oct/17





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

"Comite"

00373		
NÚMERO		
8	SEPTIEMBRE	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 235617		
No. FONDO: 1102		
PROGRAMA: FONDOS PROPIOS		
CARGO PRESUPUESTAL		

246000	DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS/CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT.33730/ 33714/33713	SIERRA MOJADA No. 950 EDIFICIO "B" PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA.
TELÉFONO	DOMICILIO

IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
		25	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC1	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	4 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REQUISICIÓN 00399				
Frasco	Alcohol 96° G.L. etílico sin desnaturalizar c/1000 ml marca Jiquilpan	132	\$ 32.18	\$ 4,247.76
Caja	Abate lenguas c/100 pzas. marca Ambiderm	100	\$ 23.00	\$ 2,300.00
Paquete	Gasa no esteril 7.5 x 5 c/200 pzas. marca Leroy	600	\$ 36.43	\$ 21,858.00
Caja	Jeringa 10 ml. c/100 pzas. marca Dentilab	30	\$ 175.50	\$ 5,265.00
Caja	Jeringa 5 ml. c/100 pzas. marca Dentilab	100	\$ 140.00	\$ 14,000.00
Frasco	Suero (Cloruro de sodio al 0.9%) c/1000 marca Pisa	492	\$ 18.28	\$ 8,993.76
Frasco	Microdacyn 60 solución desinfectante c/5 lts. marca Oculus Technolog	20	\$ 549.75	\$ 10,995.00
Pieza	Tube aspiración desechable 1/4x10" (6mmx3.1m) código 8888301614 Marca AMSINO	250	\$ 26.00	\$ 6,500.00
Pieza	Isodine solución c/3.5 litros marca Degasa	8	\$ 189.48	\$ 1,515.84
Paquete	Bota desechable con plantilla antiderrapante c/ 25 pares marca PharmaCientific	80	\$ 107.25	\$ 8,580.00
Paquete	Turbante desechable color azul p/cirujano c/100 pzas marca PharmaCientific	40	\$ 38.15	\$ 1,526.00
Paquete	Gorro para enfermera en espiral color azul c/100 pzas marca PharmaCientific	25	\$ 43.75	\$ 1,093.75
IMPORTE CON LETRA:	(CIEN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$86,875.11
		I.V.A.		\$13,900.02
		TOTAL		\$100,775.13

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	Inmediata 5 días	ALMACEN DE CLINICAS ODONTOLOGICAS	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30 días	Sierra Mojada No. 950, Edificio "B", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00399, CONCURSO CONC-006-CUCS-AD-2017. SESION DE COMITÉ EXTRAORDINARIA 07 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARALY NOGUEIRA TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	 DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	--	---	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 41,206 de fecha 24 de abril de 1980, ante la fe del Lic. Ignacio Velázquez Junior, Notario Público Titular No. 91 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	2 [REDACTED] 6
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 8,220 de fecha 29 de septiembre de 2014, ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular No. 116 de Guadalajara, Jalisco.
		R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No aplica
		Domicilio	[REDACTED]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Material Dental para Clínicas Odontológicas, pertenecientes a la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1102 Proyecto 235617, Recursos Autogenerados.		
Clave	CONC-006-CUCS-AD-2017	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$465,562.42 I.V.A. Incluido	Partidas	Las indicadas en el anexo
Forma de pago (periodicidad)	30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fondo 1102 Recursos Autogenerados
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	15 días naturales	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	07 de septiembre de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[REDACTED] 3
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jaime F. Andrade Villanueva	Nombre	Mtra. Sarahyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud





Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminada 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada 1 firma, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminada 1 cifra numérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5. Eliminadas 13 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminadas 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminadas 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminadas 5 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminadas 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminado palabras 2 con fundamento en :

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminadas 5 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12. Eliminadas 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13. Eliminadas 2 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14. Eliminadas 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

15. Eliminadas 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

16. Eliminadas 8 palabras y 10 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

17. Eliminado correo electrónico 3 caracteres y 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

18. Eliminadas 12 palabras y 10 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Eliminado correo electrónico 2 caracteres y 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20. Eliminadas 7 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los

sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

21. Eliminado correo electrónico 4 caracteres y 5 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

22. Eliminadas 6 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

23. Eliminado correo electrónico 2 caracteres y 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

24. Eliminadas 7 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

25. Eliminado correo electrónico 2 caracteres y 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.